



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

## ALCALDÍA

ACUERDO N°007-2023-MPP/ALC

Pisco, 17 de febrero del 2023

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Pisco en la Sesión Ordinaria de fecha 17 de febrero del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Asimismo el Artículo 6° de la precitada Ley estipula la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, conforme al artículo 9°, numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y en concordancia con el artículo 41° del citado cuerpo normativo dispone, que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo N°006-2023-MPP/ALC, de fecha 30 de enero del 2023, la Sesión de Concejo de la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Turismo Regidora Milagros Lovera De La Cruz, se aprobó la Suspensión de todos los eventos públicos organizados por parte de la Municipalidad Provincial de Pisco, debido a los graves acontecimientos que se suscitaron a nivel nacional.

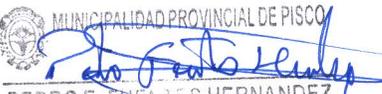
Que, el señor Alcalde, Pedro Edgar Fuentes Hernández, informa que debido a la recuperación de las carreteras donde intervino la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas y otras entidades, han desbloqueado la doble vía de la Panamericana Sur, en el sector conocido como Barrio Chino, en el distrito de Salas Guadalupe, del departamento de Ica, lográndose el libre tránsito de todas las unidades vehiculares.

Que, sometido a consideración del Pleno del Concejo Municipal en uso de las facultades y al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Artículo 9° numeral 26, así mismo en el Artículo 41° el pleno del concejo Municipal aprobó por **UNANIMIDAD**, de sus miembros asistentes, con la dispensa lectura y aprobación de actas, emite lo siguiente:

### ACORDO:

**ARTÍCULO ÚNICO: DEJAR SIN EFECTO** el Acuerdo N°006-2023-MPP/ALC que Suspendió la celebración de todos los eventos públicos organizados por la Municipalidad Provincial de Pisco.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO  
PEDRO E. FUENTES HERNANDEZ  
ALCALDE